

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°05-2024-MDEP-I

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISOR DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE HATUNHUAYCCO DEL CAMINO VECINAL AP-257 EN EL DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2605897.

En la ciudad de Huamburque, a los 26 días del mes de Diciembre del año 2024, a las 09:00 am, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N°195-2024-MDEP/AL, de fecha 27 de noviembre del 2024, encargado de conducir el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°05-2024-MDEP - Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISOR DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE HATUNHUAYCCO DEL CAMINO VECINAL AP-257 EN EL DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2605897, a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación de ofertas electrónicas y otorgamiento de la buena pro, contando con la siguiente asistencia:

- WILLIAM URUTIA CAMPOS Titular presidente.
- MELQUIADES OSCCO QUISPE Titular Primer Miembro.
- JAIME NAVARRO ROJAS Titular Segundo Miembro.

Una vez confirmado el quorum exigido por el numeral 46.2 del Artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se da por iniciado el acto.

PRIMER PUNTO: se procede a revisar el listado de participantes registrados en el SEACE en el periodo de 05/12/2024 al 19/12/2024, teniendo 06 participantes con registro valido.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	Válido
2	10282269282	QUISPE ALFARO ALFREDO	Válido
3	10310379188	ANCCO PRADA SAUL	Válido
4	10416593821	ALVAREZ VELASQUEZ EDUARDO AMERICO	Válido
5	10466226926	CRUZ PUMAYALI DANNY ALEXANDER	Válido
6	10466773153	CARHUAS GONZALES CARLOS ALFREDO	Válido
7	10471464380	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	Válido
8	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
9	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	Válido
10	20601028175	CONSULTORES & EJECUTORES LEOMAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
11	20601299799	DE HONG E.I.R.L.	Válido
12	20602200222	FERROYZA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FERROYZA S.A.C.	Válido
13	20604501289	JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
14	20604853207	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA IMPERIUM E.I.R.L.	Válido
15	20608042271	GECSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido

SEGUNDO PUNTO: se procede a visualizar y descargar las ofertas presentadas en el periodo del 28/11/2024, se observa que solo hay una sola oferta presentada.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUPERVISION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE HATUNHUAYCCO DEL CAMINO VECINAL AP-257 EN EL DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC" CON CUI N°2605897.			
20602200222	CONSORCIO CABANA	20/12/2024	20:43:54	Electronico

TERCERO PUNTO: el comité de selección con la admisión de las ofertas, verificando la presentación de los documentos requeridos en las literales a), b), d), y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, oferta se considera no admitida.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp with the number 7003619.]

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

DOCUMENTACION	CONSORCIO CABAÑA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2).	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 5)	Cumple
ADMITIDO	Admitida

A continuación, el comité de selección procede a realizar el requisitos de calificación de las ofertas admitidas:

	DESCRIPCION	CONSORCIO CABAÑA
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACION	
	La consultoría deberá contar con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) - en la especialidad, capítulo de Consultoría de Obras Viales, puentes y a fines con la categoría A o Superior	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
		CUMPLE
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
		CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		CUMPLE
	ESTADO DE LA PROPUESTA	CALIFICADA

A continuación, el comité de selección procede a EVALUAR EL FACTOR EVALUACIÓN de las ofertas admitidas:

	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CABAÑA
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (30 PUNTOS)		30.00
	<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200.000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2.0] veces el valor referencial: [30] puntos</p> <p>M >= [1.5.0] veces el valor referencial y < [2.0] veces el valor referencial: [20] puntos</p> <p>M > [1.0] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [15] puntos</p>	30.00
B	METODOLOGIA PROPUESTA (70) puntos		70.00

Handwritten signatures and numbers in blue ink are present below the table, including the number 44391177 and 4439117.

<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: METODOLOGIA 1: CONTROL DE CALIDAD ▪ METODOLOGIA 2: CONTROL DE PLAZOS METODOLOGIA 3: CONTROL ECONÓMICO DE LA OBRA METODOLOGIA 4: PLAN DE RIESGO CUANTITATIVO METODOLOGIA 6: PLAN DE TRABAJO METODOLOGIA 7: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACION DE DIFICULTADES Y RESPUESTAS A SOLUCION.</p>	<p>Desarrolla 07 METODOLOGIA de la metodología que sustenta la oferta 70 puntos</p>	<p>70.00</p>
<p>PUNTAJE TECNICO TOTAL</p>		<p>100.00 PUNTOS</p>

A continuación, el comité de selección procede a la Evaluación DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

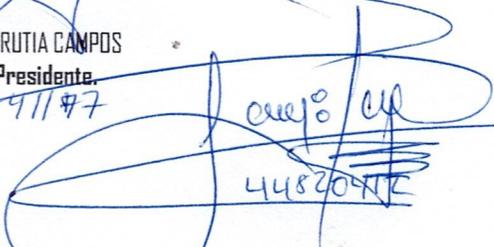
FACTOR DE EVALUACION	VARGAS ESCOBAR LEONEL
<p>PRECIO: 100 PUNTOS</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{Q_m \times PMP}{Q_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Qi = Precio i Qm = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p>90 PUNTOS</p>
<p>TOTAL</p>	<p>90 PUNTOS</p>
<p>Bonificación 5% REMYPE</p>	<p>5 PUNTOS</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>95 PUNTOS</p>
<p>DISCAPACIDAD</p>	<p>NO*</p>
<p>ORDEN DE PRELACION</p>	<p>1</p>

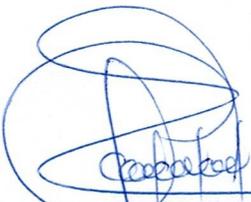
A continuación, el comité de selección procede a **OTORGAR LA BUENA PRO**, al postor **CONSORCIO CABAÑA**, por el monto de **S/. 100,794.00** (Cien mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 Soles).

Y en ese sentido se realiza el consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, en cumplimiento al artículo 64, numeral 64.3. En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Sin otro particular siendo las 11:15 am del mismo día, el comité de selección procede a dar por culminado el presente acto.


 WILLIAM URRUTIA CAMPOS
 Titular Presidente.
 44791177


 JAIME NAVARRO RPJAS
 Titular Segundo Miembro


 MELQUIADES DSCCO QUISPE
 Titular Primer Miembro
 40036191